

	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024	2022
	CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	tm-cel-du-03
		Página 1 de 2

PROCEDIMIENTO

1. El Solicitante integra la documentación requerida en la Constancia de Factibilidad y requiere su Constancia de Factibilidad para Venta de Bebidas Alcohólicas, se presenta en las instalaciones de Desarrollo Urbano (Privada Venustiano Carranza 119, Planta Baja, Zona Centro, C.P. 38000)
2. El Auxiliar de Atención al Público recibe y revisa la documentación
Se realiza la captura de la información en el sistema por parte del Auxiliar de Atención al Público y elabora recibo de pago.
3. El Solicitante realiza el pago en la Caja de Tesorería y proporciona el recibo al Auxiliar de Atención al Público.
4. El Auxiliar de Atención al Público captura datos en el sistema, digitaliza expediente y envía documentación anexa a la solicitud al Auxiliar de Uso de Suelo.
5. La Auxiliar Administrativo revisa la documentación y realiza la Constancia de Factibilidad para Venta de Bebidas Alcohólicas, una vez generada, la remite al Coordinador de Uso de Suelo.
6. El Coordinador de Uso de Suelo valida la Constancia con su firma y pasa la solicitud al Director General de Desarrollo Urbano.
7. El Director General de Desarrollo Urbano autoriza la Constancia con su firma y remite la solicitud a la Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo.
8. La Auxiliar Administrativo de Uso de Suelo revisa, digitaliza y captura datos en el Registro de la Coordinación de Uso de Suelo de la Constancia, posteriormente remite al Auxiliar de Atención al Público.
9. El auxiliar de Atención al Publico pone a disposición del ciudadano la Constancia.
10. El Solicitante recibe el dictamen de la Constancia de Factibilidad para Venta de Bebidas Alcohólicas.



DIAGRAMA DE FLUJO

